



Factura: 003-011-000011897

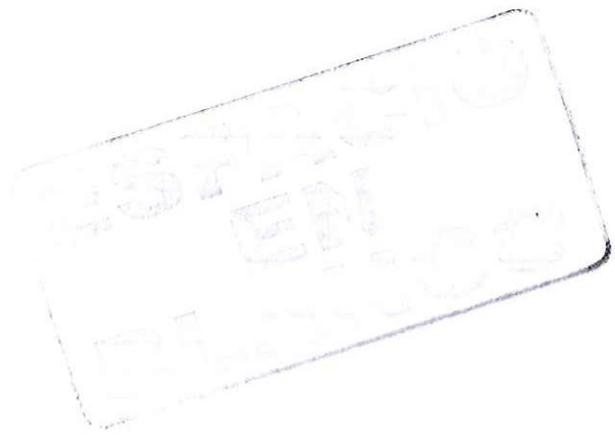


20171701079P01350

NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701079P01350						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA VERA CARLOS ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713032637	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	LUIS EDUARDO JARA PULLAS
Natural	VACA ESPIN ANTONIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710819432	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TOBAR ZURITA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716280274	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CARCELEN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE ASESORIA EMPRESARIAL LATINOAMERICANA WOCCULATAM S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701079P01350

Factura No.: 003-011-000011897

NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ASESORIA EMPRESARIAL LATINOAMERICANA WOCCULATAM S.A.**

OTORGADA POR: VACA ESPIN ANTONIO JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy ocho de Noviembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ASESORIA EMPRESARIAL LATINOAMERICANA WOCCULATAM S.A., el/la señor(a) VACA ESPIN ANTONIO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TOBAR ZURITA JUAN JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARA VERA CARLOS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) JARA PULLAS LUIS EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VACA ESPIN ANTONIO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TOBAR ZURITA JUAN JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
JARA PULLAS LUIS EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	JARA VERA CARLOS ANDRES

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ASESORIA EMPRESARIAL LATINOAMERICANA WOCCULATAM S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N82 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES

duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VACA ESPIN ANTONIO JAVIER	20	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOBAR ZURITA JUAN JOSE	10	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
JARA PULLAS LUIS EDUARDO	70	700.0	700.0	700.0	0.0	0.0
TOTALES	100	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JARA VERA CARLOS ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VACA ESPIN ANTONIO JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,



conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VACA ESPIN ANTONIO JAVIER
CEDULA: 1710819432





TOBAR ZURITA JUAN JOSE
CEDULA: 1716280274



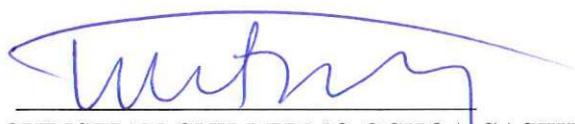


JARA VERA CARLOS ANDRES
CEDULA: 1713032637



En Representacion de: JARA PULLAS LUIS EDUARDO

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
Identificacion: 1713751640

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171081943-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VACA ESPIN
ANTONIO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA TATIANA
HERRERA RAMOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

V233312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA LUIS ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

024 JUNTA No. 024 - 081 NÚMERO 1710819432 CÉDULA

VACA ESPIN ANTONIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 3
JIJUAPA PARROQUIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTE DE LA JRV IMP 10M M/

ALONDRAS N46-86 y Los CACTUS

3341740

jvacafig@gmail.com

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 08 NOV 2017

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710819432

Nombres del ciudadano: VACA ESPIN ANTONIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA RAMOS JESSICA TATIANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: VACA LUIS ESTUARDO

Nombres de la madre: ESPIN FRANCISCA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 79 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-067-73790



178-067-73790

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR ZURITA JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1997-07-29
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
SOLTERO

Nº 171628027-4




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E399912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR CEVALLOS IVAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA ANDRADE MARTHA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-20



Juan José Tobar Zurita
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

099 JUNTA NO. 099 - 091 NUMERO. 1716280274 CEDULA

TOBAR ZURITA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 1
COTOCOLLO PARROQUIA




CNE CONGRESO NACIONAL ELECTORAL ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Juan José Tobar Zurita
PRESIDENTA DE LA JRY IMP 10M MJ

Azcunaga OE4-Ma Brasil

jjtobar@gmail.com

3318874 / 0992717537

RAZON: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 08 NOV 2017

Christian Ochoa Castillo
DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan José Tobar Zurita

Número único de identificación: 1716280274

Nombres del ciudadano: TOBAR ZURITA JUAN JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TOBAR CEVALLOS IVAN FERNANDO

Nombres de la madre: ZURITA ANDRADE MARTHA A

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 79 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-067-70729



179-067-70729

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
N: 171303263-7

**JARA VERA
CARLOS ANDRES**
APELLIDOS Y NOMBRES

**JARA VERA
CARLOS ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-15

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

HOMBRE
SEXO

SOLTERO
ESTADO CIVIL





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA PULLAS LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA LOZA MARIA AUGUSTA DEL R

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-05

V3343V2222

001185932

IGM 15 08 564 06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No.

014 - 154 NÚMERO

1713032637 CÉDULA

JARA VERA CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ITCHIMBIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

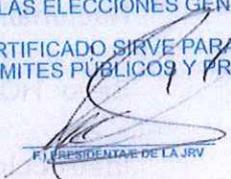
ELECCIONES
2017
GARANIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

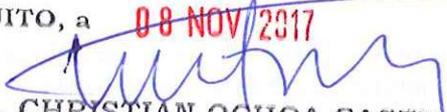
IMP. IGM MJ



Honorable Varoque N13 57 y Parroquia Eje
carloand-jera@hotmail.com
2506089 / 0498233732

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 08 NOV 2017



DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713032637

Nombres del ciudadano: JARA VERA CARLOS ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA PULLAS LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: VERA LOZA MARIA AUGUSTA DEL R

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 79 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-067-70677



170-067-70677

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000026348



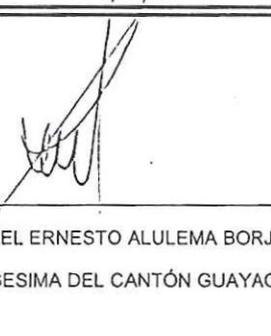
20170901050P01420

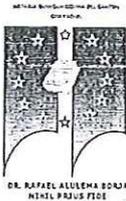


NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901050P01420						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA PULLAS LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001031770	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARA VERA CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713032637	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1

2

3

4

5

6

7 **PODER ESPECIAL**

8 **OTORGADO POR: LUIS EDUARDO JARA PULLAS**

9 **A FAVOR DE: CARLOS ANDRES JARA VERA**

10 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

11 **DI 2 COPIAS**

12

13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
14 hoy día veinte de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR**
15 **RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA, NOTARIO QUINCAGESIMO**
16 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración y suscripción de
17 la presente escritura el señor **LUIS EDUARDO JARA PULLAS**, casado,
18 por sus propios derechos, domiciliada en la Machala 730 del cantón Quito
19 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, teléfono: 2596231. El
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y hábil
21 para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, de acuerdo al
22 documento de identificación que me fue presentado, y advertido que fue
23 al compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
24 escritura dice que elevan a escritura pública la minuta que me entregan
25 cuyo tenor es éste: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
26 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **PODER**
27 **ESPECIAL**, que se contienen al tenor de las cláusulas: **PRIMERA.-**
28 **COMPARECIENTE:** Interviene el señor **LUIS EDUARDO JARA PULLAS**,

DR. CHRISTIAN GUILLERMO
OCHOA CASTILLO

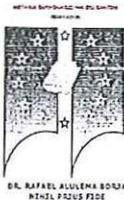
NOTARIO

79

NOTARIA PUBLICA
CANTON QUITO

NOTARIA PUBLICA
D. Rafael
TINORQUI

1 mayor de edad, legalmente capaz; por sus propios derechos y por medio
2 del presente instrumento, confiere poder especial, amplio y suficiente,
3 cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA.**
4 **PODER .-** El mandante, señor **LUIS EDUARDO JARA PULLAS** por sus
5 propios derechos y espontánea voluntad tengo a bien conferir a favor del
6 señor **CARLOS ANDRES JARA VERA** con cédula de ciudadanía número
7 1713032637, mayor de edad, poder especial amplio y suficiente, cual
8 derechos se requiere, para que a mi nombre y representación pueda: a)
9 Firmar ante cualquier notario público del país la escritura pública de
10 constitución de compañía sea anónima o limitada; b) Firmar cualquier tipo
11 de declaración juramentada referente a la constitución de compañía.
12 Finalmente, mi Mandatario queda autorizado con todas y cada una de las
13 facultades que fueren menester para el cumplimiento del poder, aunque
14 no estuvieren explícitamente determinadas dichas facultades, pues es
15 deseo que pueda actuar como lo haríamos precautelando nuestros
16 derechos, se entienden incorporadas en este poder especial las facultades
17 conferidas en el art 41 y demás del Código Orgánico General De Procesos,
18 COGEP. **TERCERA: NOTIFICACIONES:** Las notificaciones se recibirán en
19 la siguiente dirección en la Machala 730 del cantón Quito de tránsito por
20 esta ciudad de Guayaquil, teléfono: 2596231.- Usted señor Notario se
21 sirva agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias para el
22 perfeccionamiento de este instrumento. FIRMADO) DOCTOR MARCO
23 RODRIGUEZ. - MATRÍCULA PROFESIONAL ONCE MIL OCHENTA Y
24 NUEVE.- C.A.P.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
26 que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al
27 compareciente, aquel se ratifica conmigo en la aceptación de su contenido



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
2 notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe

3

4

5

6 SR. LUIS EDUARDO JARA PULLAS.

7 C.C. 1001031770

8

9

10

11

DOCTOR RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

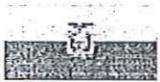
24

25

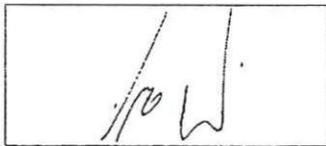
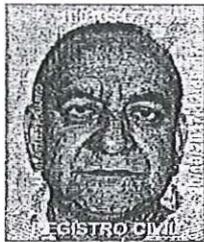
26

27

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001031770

Nombres del ciudadano: JARA PULLAS LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO.

Cónyuge: PORRAS CORRAL JINSAP JERELY

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: JARA JORGE

Nombres de la madre: PULLAS ISABEL

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CINTHYA ANABELL MORALES GUEVARA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-063-40150



179-063-40150

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

100103177-0

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**JARA PULLAS
LUIS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1958-09-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**JINSAP JERELY
PORRAS CORRAL**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **EMPLEADO BANCARIO** E23331222

APellidos y Nombres DEL PADRE **JARA JORGE**

APellidos y Nombres DE LA MADRE **PULLAS ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO
2014-12-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-22**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
100103177-0 - 001 - 0171

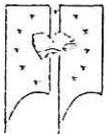
JARA PULLAS LUIS EDUARDO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C. E. EN MEXICO MEXICO
C. U.S.A

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00021
351 8572751 - 16/10/2017 044:24

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a, 20 OCT 2017

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL




Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **FIDEL** copia certificada, firmada y sellada en Guayaquil a, 20 OCT 2017

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí con copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido. - 3 fojas -

QUITO, a **08 NOV 2017**



DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGESIMO NOVENO